

BOLETÍN TRIBUTARIO - 027/13

ACTUALIZACIÓN RUT PERSONAS NATURALES

Dando alcance a nuestro Boletín Tributario 026 de 2013, nos permitimos informar que la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales expidió la [Resolución 000041 del 1 de marzo de 2013](#), por la cual se amplía el plazo para que las personas naturales inscritas en el RUT, no obligadas a presentar declaraciones tributarias y que requieran actualizar la actividad económica en los Puntos de Contacto de la DIAN, realicen dicha actualización. Los nuevos plazos están señalados en el artículo 1° de la citada resolución, atendiendo a los dos últimos dígitos del NIT sin tener en cuenta el dígito de verificación.

SÍGUENOS EN [TWITTER](#)

FAO

04 de marzo de 2013